



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León  
Octavio González Alonso  
07/10/2024



FIRMADO POR

El Interventor del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León,  
Diego Armeesto Vega  
08/10/2024

## ESPECIFICACIONES CONSORCIO AEROPUERTO BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025

### Estructura Presupuestaria

-Los créditos consignados en el Estado de Gastos vendrán desarrollados respecto de la clasificación funcional en tres dígitos, correspondientes a área del gasto, política del gasto y grupo de programa, y respecto de la clasificación económica a cinco dígitos: capítulo, artículo y concepto desglosado en subconcepto.

-La vinculación de los créditos se establece a nivel de programa y artículo.

### Modificaciones de Créditos.

- Corresponde a la Asamblea General la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, así como de las transferencias de crédito cuando no sea competente para su aprobación el Presidente.
- Corresponde al Presidente la aprobación de transferencias de crédito cuando no afecte a distintos grupos de función o cuando se refiera a gastos de personal.
- También corresponde al Presidente la aprobación de los expedientes de ampliación, de generación y de incorporación de remanentes de crédito.

### Autorización de Gastos.

Salvo lo dispuesto para la contratación administrativa, (que regirá por su normativa específica), corresponde la autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos del Consorcio:

- Al Presidente hasta el 5% de los créditos iniciales del Presupuesto.
- A la Comisión Ejecutiva desde el 5% hasta el 35% de los créditos iniciales del Presupuesto.
- A la Asamblea General los superiores al 35% de los créditos iniciales del Presupuesto.

### Pagos a justificar.

Podrán expedirse pagos "a justificar" con cargo al capítulo segundo con una cuantía máxima de 3.000,00€, cuando se acredita la urgencia del pago, y la imposibilidad de conseguir los justificantes con anterioridad a su realización.

### Anticipos de Caja Fija

Con carácter de anticipos de caja fija, y mediante Resolución de Presidencia, se podrán efectuar provisiones de fondos de hasta 30.000€, para atender a los gastos corrientes del Capítulo Segundo siempre y cuando la cuantía de cada gasto, salvo causa justificada, sea inferior a 300 €, y no estén sujetos a IRPF.





FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León  
Octavio González Alonso  
07/10/2024



FIRMADO POR

El Interventor del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León,  
Diego Armeso Vega  
08/10/2024

**Normativa supletoria:**

La normativa establecida por las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León será de aplicación supletoria sobre todas aquellas materias en las presentes Bases, sirviendo de referencia para el ejercicio de las funciones que la ley atribuye al Órgano Interventor.

**Informe Auditoría art. 122 Ley 40/2015**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Interventor del Consorcio, siempre y cuando pertenezca a la Intervención de la Diputación Provincial de León, como ente de adscripción, emitirá informe con motivo de la confección de las Cuentas Anuales del Consorcio. En dicho informe pondrá de manifiesto, si fuera preciso, las incidencias que hubieran tenido lugar en la utilización de los recursos, así como las recomendaciones precisas en cuanto a la fijación de las aportaciones de los miembros. Este informe hará las veces de la Auditoría a que hace referencia el artículo 122.3 del texto legal antes señalado, dándose por cumplido el precepto.

